

en la forma que lo acostumbra para tratar y  
conferir las cosas tocantes a el bien publico  
desta dha Villa = Dixerón que en atencio  
a lo que se preciso tomar las cuentas de los caude  
les de los Propios desta Villa a fran<sup>co</sup> Murr  
munera Mayor como Jurado actual de dho  
yo de su encargo; Deuan de acordar mandar  
cordaron y mandaron se aga saver a Dicho  
fran<sup>co</sup> Murr munera compareca con lo  
ocados Justificatiuos para la formacion  
de dhas Cuentas ante Su Merced A. S. D.  
Juan Vidal Abasco Alcalde ordinario y  
D. Joseph Solana los Regidores a quien nombra  
n. sus mercedes por comision para dho efecto  
por escri. a Matias Murr y lugar que lo  
es deste numero: para lo qual el presente fido  
de fecha saque un tanto certificado deste  
querdo, y con las cuentas anteriores de dho pro  
pios y lo de mas necesario, entregue a dho lu. Tarr  
para el efecto referido y executados que se an  
se vuelban a este Ayuntamiento segun corres  
ponde. y Por este asi lo acordaron y firman  
de sus mercedes los que saquen y yo el es, de  
que certifico: D. Juan Vidal

D. Juan ceixon  
D. Joseph Solana <sup>Solana</sup>  
Por mandado de sus mercedes  
Juan Solana  
Alredo

